



## RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, ...01...de...ABRIL.....de 2014

### Visto:

El Circular Nº 086-2013-DGIEM/MINSA de fecha 02.DIC.2013, por el cual la Directora General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, remite el contenido del Plan de Mantenimiento correspondiente a la Dirección Regional de Salud del Callao, a fin de que sea incluido en el Plan Operativo Anual de la institución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842-Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2009/MINSA, publicada el 10 de enero de 2009, se declaró que el Gobierno Regional del Callao culminó el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud contenidas en el Plan Anual de Transferencia de competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobada por Decreto Supremo Nº 036-2007-PCM, las cuales se precisan en el "Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales y Recursos del Ministerio de Salud al Gobierno Regional del Callao", en tal virtud el Gobierno Regional del Callao es competente para el ejercicio de la totalidad de funciones en materia de salud, que dispone el artículo 49 de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 148-2013/MINSA, se establece el proceso para la aplicación de los Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de establecimientos de las Direcciones Regionales de Salud y sus Unidades Ejecutoras;

Que, uno de los Acuerdos alcanzados en la XIV Reunión Ordinaria de la CIGS (Comisión Intergubernamental de Salud), dentro de la agenda destinada a la Mejora de la Gestión Hospitalaria, en el ítem 3.2.4.1. Respecto a los Planes de Mantenimiento de Establecimientos de Salud, señala que "Los Gobiernos Regionales conformarán un equipo responsable de la elaboración e implementación de los planes de mantenimiento, como de su seguimiento;

Que, de acuerdo a la citada Reunión Ordinaria de la CIGS, los Gobiernos Regionales gestionarán y en caso lo amerite reprogramarán (sus programas presupuestales) a fin de dotar de financiamiento para la implementación del Plan de Mantenimiento durante el año 2014, estando a cargo de los Pliegos Regionales por ser entes responsables administrativa y financieramente de la red de servicios de su jurisdicción;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo Válido para uso Interno

NILVA MOCHALES BENITES  
DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

01 ABR 2014



R. LAMA M.



M. E. AGUILAR



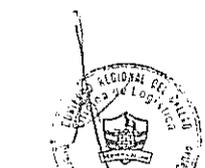
S. CASTAÑEDA C.



J. RUIZ R.



M. CASTAÑO



R. CUYA C.

Que, conforme con el Memorandum N° 1558-2013-OGPP-OP/MINSA del 18 de noviembre de 2013, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, sugiere la culminación del proceso, con la finalidad de que sea incluido en el Plan Operativo Anual para continuar con la aprobación por el Órgano competente, que pueda convertirse en documento de gestión institucional y se dote de financiamiento para la implementación del Plan de Mantenimiento de los Establecimientos de Salud;

Que, en ese sentido, el Director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la DIRESA Callao, mediante el Memorando N° 061-2014-GRC/DIRESA/OEPE, del 04 de febrero de 2014, señala la conveniencia de la implementación del Plan de Mantenimiento de los Establecimientos de Salud, sustentándose en el Informe N° 006-2014-GRC/DIRESA/OEPE/UI del 29 de enero de 2014, por el cual la Jefa de la Unidad de Proyectos e Infraestructura de la OEPE, estima conveniente la aprobación e implementación del Plan de Mantenimiento de los Establecimientos de Salud, adjuntando el consolidado de los costos estimados por componente;



M. E. AGUILAR

Que, en este orden de ideas, el Director de la Oficina de Logística de la DIRESA Callao, señala en el Informe N° 118-2013-GRC/DIRESA/OL, que la implementación del Plan de Mantenimiento de los Establecimientos de Salud es un proyecto de suma importancia que redundará en beneficio de la institución por lo que opina favorablemente por la ejecución del mismo;



S. CASTAÑEDA C.

Estando a lo dispuesto, y con la visación de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas; de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000604-2013;

#### SE RESUELVE:



J. RUIZ R.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Mantenimiento de los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, para el presente año fiscal 2014, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y demás instancias administrativas comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se publicará en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. RICARDO ALDO LAMA-MORALES  
Director General  
C.M.F. 12555

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo válido para uso Interno

MILLY MONTELEONE BENITES  
Fodatera

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. N° 311 FECHA: 02 ABR 2014



R. CUYA C.